



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0022462/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "Reconocimiento y Planificación del uso de los Principales Suelos de Córdoba", en el marco de las Carreras de Doctorado y Maestrías de currícula personalizada, con una duración de 50 hs totales, equivalente a 2,5 créditos, con modalidad presencial teórico-práctico, a realizarse los días 4, 5, 6 de septiembre y 18, 19 y 20 de septiembre de 2014. Coordinado por el Dr. Hernán Patricio APEZTEGUÍA y dictado por: Dr. Omar BACHMEIER y como colaborador el Ing. Agr. MSc. Ricardo PORCEL de PERALTA, MSc. Antonio Marcelo AOKI y la Ing. Agr. MSc. Cecilia VETTORELLO, Con un Arancel de \$ 1.625,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) y U\$S 1.625,00 (DOLARES UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS). Destinado a Ing. Agrónomos o profesionales equivalentes en el ejercicio de la profesión libre, docente o investigador, Doctorando y Mastrandos, en un todo de acuerdo a la programación presentada de fs. 3 a 5.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, concordantes y modificatorias.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 258

E.D./

